

RESOLUCIÓN

Vista el acta de la Tribunal Calificador para la provisión de plazas de Cecosam, la cual literalmente se transcribe:

“El Tribunal Calificador acuerda los siguientes puntos:

- 1) Finalizado el plazo de recepción de reclamaciones a los listados de admitidos y excluidos indicado en las normas de funcionamiento de la convocatoria de plazas en Cecosam, se ha procedido a su análisis y estudio de los argumentos y documentaciones aportadas.*
- 2) En resumen, se han recibido un total de 5 reclamaciones a la exclusión y tras la comprobación de las solicitudes y la documentación han pasado a ser admitidas 3 de ellas manteniéndose excluidas 2.*
- 3) Posteriormente, se ha procedido a la elaboración de los listados definitivos de admitidos y excluidos de cada categoría, donde siguiendo las normas de la convocatoria aparecen el primer apellido, DNI, la auto baremación (sin corregir por este tribunal) y si ha sido admitido o excluido. En caso de no admitido se especifica el motivo de la exclusión.*
- 4) Se formula y traslada propuesta de resolución definitiva al Director-Gerente de Cecosam.”*

Por la presente, se ordena la publicación, tal y como señalan las normas de funcionamiento de la convocatoria para la provisión de plazas, de los listados definitivos de admitidos y excluidos de cada categoría, donde consta el primer apellido, DNI, la auto baremación (sin corregir por el tribunal) y si ha sido admitido o excluido. En caso de no admitido se especifica el motivo de la exclusión.

En Córdoba, a 3 de octubre de 2022



Fdo.: D. Pedro José Ruiz Peña
Director Gerente de Cecosam